

2014 | 2020

# PROGRAMA OPERATIVO FEDER

DE CASTILLA Y LEÓN

## PLAN DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda  
Dirección General de Presupuestos  
y Estadística



**FONDO EUROPEO  
DE DESARROLLO  
REGIONAL**



UNION EUROPEA

## ÍNDICE

CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES .....	3
1.1. Marco y objetivos de evaluación.....	3
1.2. Antecedentes de evaluación y seguimiento.....	3
CAPÍTULO 2. LÓGICA DE LA EVALUACIÓN .....	9
2.1. Estrategia del programa .....	9
2.2. Evaluaciones previstas a nivel del Programa Operativo .....	13
2.3. Esquema de la lógica de la evaluación .....	13
CAPÍTULO 3. GOBERNANZA.....	21
CAPÍTULO 4. EVALUACIONES A DESARROLLAR: LISTA, PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA .....	24
CAPÍTULO 5. FICHAS DE EVALUACIÓN.....	27
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual a remitir en 2017 .....	27
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual a remitir en 2019 y de cumplimiento del marco de rendimiento.....	31
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final .....	35
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO FEDER de Castilla y León 2018.....	39
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO FEDER de Castilla y León 2021.....	40
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO .	41

# CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES

## 1.1. Marco y objetivos de evaluación

El Plan de Evaluación FEDER 2014-2020 de España (PdE) se estructura en dos partes, una parte común a todos los Programas Operativos del FEDER, y una parte específica de cada uno de los programas.

La descripción detallada del sistema se realiza en el PdE Común. El presente documento constituye el Plan de Evaluación específico del PO FEDER de Castilla y León, y, junto con el citado PdE Común, define el sistema de evaluación, los objetivos, mecanismos de gobernanza y coordinación, y la previsión de las evaluaciones que se planea realizar sobre las intervenciones del programa, con una breve descripción del contenido y el presupuesto de cada una.

El objetivo de este PdE Específico del PO FEDER de Castilla y León es definir las condiciones particulares de realización de las actuaciones de evaluación que se circunscriben al ámbito de este programa, dirigidas a apoyar a la Autoridad de Gestión y al Organismo Intermedio de Castilla y León en su implementación, analizando su eficacia, eficiencia e impacto.

En el Capítulo 2 de este PdE Específico se describe la estrategia del programa y de forma esquemática el marco lógico del mismo sobre los que se fundamenta la lógica de la evaluación.

En el Capítulo 3 se describen los organismos y mecanismos de Gobernanza para llevar a cabo la evaluación del PO FEDER de Castilla y León.

El Capítulo 4 incluye la relación de las evaluaciones previstas, así como un cronograma y presupuesto previsto.

Finalmente, en el Capítulo 5 se presenta una ficha descriptiva de cada una de estas evaluaciones.

## 1.2. Antecedentes de evaluación y seguimiento

A continuación se exponen algunas de las evaluaciones realizadas sobre la Política de Cohesión en periodos anteriores o en sectores del ámbito del PO FEDER de Castilla y León.

### **Periodo 2007-2013**

El Plan para el Seguimiento Estratégico y la Evaluación Continua de FEDER, FSE y FC, 2007-2013 determina las obligaciones existentes en dicho periodo de programación en materia de evaluación y seguimiento estratégico, conforme a los artículos 29.2 y 47.2 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) Nº 1260/1999, con carácter no vinculante, pudiendo estar sujeto a modificaciones a lo largo del periodo de programación. Las evaluaciones previstas en España para el periodo 2007-2013 son:

- Informes de Seguimiento Estratégico del Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) en los años 2009 y 2012.
- Evaluaciones Operativas de los Programas Operativos (POs) a incluir como anexo en los informes de ejecución anuales.
- Evaluaciones Estratégicas Temáticas relativas a las siguientes prioridades: Inmigración; Medio Ambiente; Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres y Economía del Conocimiento (I+D+i y Sociedad de la Información).
- Evaluaciones de Comunicación en 2010 y 2013.

Para ello, la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios (SGPTEPC) en partenariatio con los Organismos Intermedios (OI) de los POs, entre los que se encuentra el PO FEDER de Castilla y León 2007-2013, y restantes interlocutores tales como Autoridades en Medio Ambiente, Igualdad de Oportunidades o responsables de la I+D+i y la Sociedad de la Información elaboraron un marco común de trabajo.

➤ **En relación a las Evaluaciones Estratégicas Temáticas**, el Organismo Intermedio del PO FEDER de Castilla y León ha participado en todo lo que se le ha requerido, aportando información sobre los Temas Prioritarios implicados en las mencionadas evaluaciones.

➤ **Evaluaciones Operativas del Programa Operativo FEDER de Castilla y León 2007-2013 a incluir como anexo en los informes de ejecución anuales.**

- Evaluaciones por desviación. Seguimiento continuo de los indicadores de alerta, tanto físicos como financieros, de ambos fondos, con el objeto de anticipar posibles problemas a los incumplimientos de los indicadores de alerta.

- Evaluación por desviación o reprogramación. Con la entrada en vigor del Reglamento (UE) 539/2010, se sustituye esta evaluación por la realización de un análisis que justifique dicha revisión. De esta forma, se ha procedido a elaborar los informes de reprogramación necesarios para su presentación en los Comités de Seguimiento y la correspondiente solicitud de modificación de las partidas financieras de determinados gestores para mejor adecuar el Programa a las efectivas actuaciones. Ningún informe presentado en relación a la modificación de la asignación financiera entre ejes prioritarios, ha supuesto cambios en la estrategia del Programa Operativo, ni ha originado cambios en las dotaciones asignadas a los temas de Lisboa, estando asimismo, en consonancia con las directrices marcadas por la Estrategia 2020. ¿Habría que detallar las que se han realizado?

## **Periodo 2000-2006**

➤ **Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, realizado por la UTE formada por la Fundación General de la Universidad de Valladolid y por Investigaciones y Asistencia Técnica QUASAR, S.A. realizada en el año 2003 y su actualización con el análisis de la aplicación de las recomendaciones formuladas, en el año 2005.**

Se analizó la pertinencia de la estrategia seguida, la eficacia del programa, comparando los logros y resultados, con los objetivos del mismo; y la eficiencia comparando los medios o instrumentos con los resultados del mismo con arreglo a criterios previamente definidos de común acuerdo entre la Comisión Europea y el Estado miembro, con vistas a la revisión de la intervención y a la reserva de eficacia contemplada en el artículo 44 del Reglamento 1260/1999 del Consejo de 21 de junio por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

En relación con las recomendaciones efectuadas en el informe de evaluación intermedia fueron aplicadas en su mayoría, y sus efectos se han dejado sentir, con mayor intensidad, en una mejora de la programación y planificación, en la mejora de indicadores y en la gestión.

La asignación de la reserva de eficacia respondió también, en ese momento, en gran parte a las recomendaciones efectuadas en la evaluación intermedia, teniéndose también en cuenta las prioridades marcadas por la Comisión Europea y la correcta ejecución y gestión financiera.

## Principales conclusiones

- ✓ El diagnóstico sobre la situación socioeconómica de Castilla y León realizado en la Evaluación Previa del Programa Operativo Integrado 2000-2006, como la estrategia y prioridades en él establecidas, seguían siendo válidas en sus aspectos fundamentales.
  
- ✓ Todos los Ejes que integraban el POI de Castilla y León, sin excepción, siguieron un proceso de programación que complementó, de forma coherente, una estrategia de desarrollo general basada en la síntesis de estrategias sectoriales de desarrollo. Y la mayoría de las medidas siguieron un enfoque en la programación estratégica de “abajo a arriba”.

La participación de los agentes económicos y sociales en la Fase de Programación fue, en general, media, excepto para los cuatro Ejes directamente relacionados con los recursos humanos (Eje 41. Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico profesional; Eje 42. Inserción y reinserción profesional de los desempleados; Eje 43. Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad; y, el Eje 44. Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades), que han contado con una participación muy activa de estos agentes. Este modo de proceder se considera el más adecuado dadas las peculiaridades.
  
- ✓ Durante el proceso de evaluación se detectaron ciertas dificultades a la hora de definir los indicadores físicos y realizar su seguimiento, siendo las más relevantes: la existencia de problemas para identificar buenos indicadores; la lentitud en la respuesta por quienes ejecutan proyectos y disponen de la información; y, la falta de personal para realizar el seguimiento.
  
- ✓ Se puso de manifiesto el estricto cumplimiento de las normas de competencia, fundamentalmente, en lo que se refiere a los criterios de transparencia en la adjudicación de contratos públicos, realizándose una correcta difusión y publicidad de las diferentes fases por las que atraviesa el proceso de contratación garantizándose, de este modo, el principio de igualdad.
  
- ✓ Fue muy positiva la valoración que se efectuó sobre el funcionamiento de los mecanismos de coordinación.
  
- ✓ En la actualización de la evaluación intermedia, el equipo evaluador valoró positivamente la ejecución del programa operativo, que presentaba una ejecución del 93,5% en la fecha de realización del estudio, no previendo problemas para obtener los resultados previstos para el final del periodo de programación. Las recomendaciones efectuadas en el informe de evaluación intermedia han sido aplicadas en su mayoría, y sus efectos se han dejado sentir, con mayor intensidad, en una mejora de la programación y planificación, en la mejora de indicadores y en la gestión. La asignación de la reserva de eficacia respondió también, en gran parte a las recomendaciones efectuadas en la evaluación intermedia, teniéndose también en cuenta las prioridades marcadas por la Comisión Europea y la correcta ejecución y gestión financiera.

## Recomendaciones

En el informe se realizan dos tipos de recomendaciones, distinguiendo entre las que se dirigen al periodo de programación 2000-2006 y las que considera relevantes para aplicar en el siguiente periodo 2007-2013. El objetivo de las primeras, es lograr la máxima absorción de los fondos programados, dando por ello mayor importancia a las que están más retrasadas. El de las segundas, el evaluador se basa en

las nuevas orientaciones de la política regional comunitaria de ese momento y en los acuerdos alcanzados en Lisboa y en Gotemburgo. Así, las actuaciones del FEDER se deben centrar en infraestructuras, promoción empresarial y la innovación y el desarrollo tecnológico. Y las actuaciones del FSE se deben centrar en articular medidas para que se promueva la inserción laboral de determinados sectores sociales.

Entre las recomendaciones que se tuvieron en cuenta en la ejecución del Programa para la finalización del periodo de programación 2000-2006 son las siguientes:

- **Promoción empresarial:** Era preciso reforzar las actuaciones que permitieran aumentar la competitividad de las empresas regionales. Por ello, se han finalizado las infraestructuras de transporte y comunicación, especialmente en las zonas más atrasadas de la región. En conexión con la política europea de PYMES se mantuvieron las líneas de intervención, así como los instrumentos financieros utilizados hasta el momento.
- **Infraestructuras:** Debía avanzarse en el desarrollo de ágiles y eficaces conexiones entre aeropuertos y redes viarias y ferroviarias, ya que es esencial para el estímulo de la actividad productiva.
- **Innovación y desarrollo tecnológico:** Era necesario crear y utilizar nuevos instrumentos financieros atractivos para el fomento de la I+D+i regional. Se debían poner en marcha actuaciones complementarias a las ya realizadas, como la realización de proyectos de I+D conjuntos para sectores o grupos de empresas. Se concluyeron las actuaciones previstas con financiación autonómica para los ejercicios 2005 y 2006 en relación con la medida 2.2 “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico”, ya que la participación del FEDER en esta medida ya se había agotado para este periodo de programación.
- **En cuanto a la igualdad de oportunidades se recomendaba potenciar un cambio de mentalidad en las empresas y en la sociedad. La experiencia acumulada a lo largo del periodo de vigencia del Programa 2000-2006, contribuyó a redoblar los esfuerzos de actuaciones por alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres también en el medio rural, reforzando las partidas de gasto e iniciativas que repercuten en este ámbito, contribuyendo a la sensibilización de sus gentes. Este cumplimiento en la ejecución de las recomendaciones realizadas, fue avanzado progresivamente, a través por un lado, de actuaciones propias del Programa Operativo, así como de otras complementarias.**
- **Se reflejó la necesidad de profundizar, en mayor medida, en la transversalidad del desarrollo sostenible en el Programa Operativo Integrado, canalizando información sobre los “principios ambientales de integración” a los gestores de los Fondos Estructurales. Se constató la necesidad de establecer un sistema de seguimiento sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones que, en la evaluación medioambiental previa, se establecieron para mejorar la repercusión del Programa Operativo Integrado sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible.**

Ante ello se reforzó el control del cumplimiento de la normativa ambiental en las inversiones ejecutadas, y se intensificó la impartición del “Módulo de Sensibilización Ambiental” en la formación a los gestores del POI.

## **Periodo 2014-2020**

### ***Evaluación ex - ante del PO FEDER de Castilla y León 2014-2020, realizada por RED2RED Consultores.***

Las conclusiones de la presente evaluación ex ante junto con su correspondiente seguimiento a lo largo del proceso, son las que se exponen a continuación:

- **Valoración del Diagnóstico territorial para el diseño del Programa Operativo:** El diagnóstico trata de forma específica cada uno de los ámbitos de actuación vinculados a los objetivos temáticos de los que se compone el Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León. Las fuentes y el nivel de actualización de los indicadores empleados para el análisis de cada ámbito temático se ha tratado adecuadamente, si bien, en algunos casos, sería recomendable haber incluido datos que permitiesen comparar la situación de la región con la medida de la Unión Europea (UE-27). Los elementos de la matriz DAFO están plenamente justificados, tanto las debilidades y amenazas, como las fortalezas y oportunidades. En su conjunto, el diagnóstico se considera suficiente y equilibrado en términos de profundidad y nivel de detalle, por lo tanto se puede valorar como positivo.
- **Pertinencia de la estrategia:** El equipo de evaluación entiende la estrategia planteada totalmente válida, al considerar que los retos y las soluciones planteadas son relevantes y responden a las necesidades identificadas en el diagnóstico de situación. El análisis de la pertinencia de la estrategia constata que los objetivos específicos programados están en consonancia con los retos y debilidades identificadas en el DAFO. Esto supone una lógica de intervención adecuada, con un análisis socioeconómico y territorial previo, una identificación de retos y necesidades, una programación de actuaciones y una búsqueda de objetivos.
- **Principios horizontales:** El equipo evaluador considera que se cumple la normativa a este respecto e incluso, en algunos casos, se proponen actuaciones proactivas. No obstante, la vigilancia de estos principios habrá de llevarse a cabo en el seguimiento de este Programa Operativo con las herramientas que para ello se establezcan como pueden ser las Evaluaciones Estratégicas Temáticas, análogas al período anterior. Se incluyeron en el sistema de indicadores los elementos pertinentes con el PO FEDER de Castilla y León.
- **Coherencia externa:** La evaluación ex ante concluye la existencia de coherencia externa del programa, pues la estrategia diseñada está en consonancia con las estrategias tanto nacionales como comunitarias en las que se enmarca así como con los retos y objetivos perseguidos para este nuevo período de programación 2014-2020.
- **Coherencia interna:** Se observa un grado de coherencia interna adecuado y argumentado. La selección de las prioridades de inversión, los objetivos específicos y las actuaciones planteadas mantienen una lógica clara estrechamente vinculada con la estrategia. No obstante, y aunque en algunos casos es más evidente que en otros, se considera que los resultados esperados y la relación entre las acciones y estos no siempre quedan suficientemente detallados.
- **Indicadores:** La programación o estimación de los indicadores se considera sustentada tanto por estadísticas oficiales a nivel nacional y regional, así como por las fuentes de datos internas que sumadas a las experiencias pasadas en anteriores períodos de programación hacen fiables los valores propuestos. En términos generales, los indicadores seleccionados conforman un sistema de medición adaptado a las

características del PO FEDER 2014-2020 de Castilla y León, exhaustivo, en la medida en que quedan cubiertos la totalidad de los ejes programados, relevante, en tanto en cuanto, los indicadores ofrecen información estrechamente vinculada a las actuaciones a desarrollar y bien dimensionado, ya que la selección de un número reducido de indicadores, y que en su mayor parte sean indicadores comunes, facilita la obtención de la información y la posibilidad de agregar datos para alimentar análisis sobre la eficacia y los logros del FEDER (a nivel estatal, comunitario, por objetivo temático, por prioridad de inversión, etc.). Asimismo, sólo uno de los 24 indicadores seleccionados ofrece ciertas reservas sobre su adecuación al tipo de actuaciones que se prevé desarrollar.

- **Marco de rendimiento:** Los hitos seleccionados para el marco de rendimiento recogen información esencial sobre el progreso de las prioridades de inversión programadas en este Programa Operativo y se estima que estos hitos pueden lograrse de una forma realista en 2018 así como las metas establecidas para 2023. Es necesario tener en cuenta que estos objetivos se pueden cumplir siempre y cuando se mantengan unas circunstancias relativamente estables en la situación socioeconómica de la región, sobre todo teniendo en cuenta lo sucedido en el período anterior en que las condiciones en que se programó variaron enormemente en los años de ejecución de dicho período.
- **Coherencia de las asignaciones financieras:** Se da cumplimiento al requisito de concentración temática exigido para la programación de FEDER. Además, el gasto programado se concentra en aquellas actuaciones que han sido catalogadas como prioritarias para la resolución de las necesidades que ha de afrontar Castilla y León en los ámbitos de actuación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. A su vez, se mantiene un equilibrio entre las asignaciones financieras y los valores objetivos planteados en los indicadores de productividad, basado en el análisis de datos históricos y la experiencia previa acumulada en la gestión de operaciones similares o iguales a las programadas.
- **Proceso participativo:** El proceso de elaboración del Programa Operativo ha contado con distintas fases en las que se ha articulado la participación de los principales agentes implicados, siendo clave la participación de organismos gestores, el organismo de igualdad de la región y el resto de agentes de la sociedad civil, a través de la presentación y la apertura de un proceso consulta pública en la que se recogieron aportaciones que, en algunos casos, permitieron mejorar el diseño, aunque este proceso solo concentro la participación en los momentos previos al final del plazo de la presentación.



## CAPÍTULO 2. LÓGICA DE LA EVALUACIÓN

### 2.1. Estrategia del programa

El PO FEDER de Castilla y León 2014-2020 incluye un conjunto de retos que, definidos en base a las necesidades identificadas en el diagnóstico, tratará de perseguir y que servirán como directrices estratégicas de sus acciones.

RETO 1: Promover la “Innovación” como motor de desarrollo regional que contribuya a un cambio del modelo productivo de Castilla y León.

RETO 2: Promover el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación como medio de promover el acceso a dicho recurso como apuesta para una estrategia clara en materia de sociedad de la información que permita competir como región en el nuevo mercado único digital europeo definido por la Agenda Digital para Europa y en la nueva economía del conocimiento como vía para una recuperación económica sostenible.

RETO 3: Favorecer la sostenibilidad de las empresas, sobre todo de aquellas con elevado componente innovador así como creación de nuevas empresas tanto mediante el desarrollo de proyectos de inversión como facilitando el acceso a la financiación de dichos proyectos.

RETO 4: Aumentar el uso de recursos energéticos autóctonos renovables, disminuir el consumo energético, y mejorar la eficiencia de dicho consumo, con el objetivo de generar actividad económica de base tecnológica, así como de disminuir la factura energética de particulares y empresas aumentando la competitividad de estas últimas.

RETO 5: Contribuir a la conservación y protección del medio ambiente a través de una mejora de la gestión del agua, recuperación y revalorización ambiental así como la puesta en valor de los recursos culturales y patrimoniales de la región.

Así, toda la estrategia debe contribuir a los objetivos EUROPA 2020 con un enfoque en la programación dirigido a la obtención de resultados.

Por ello, el PO FEDER de Castilla y León concentra sus actuaciones en cinco objetivos temáticos de los once definidos en el artículo 9 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, que son:

- Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- Mejorar el acceso, uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Mejorar la competitividad de las pymes.
- Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono.
- Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

Los objetivos generales que se pretenden lograr en estos cinco ámbitos son:

- Objetivo temático 1: Partiendo de que el gasto en I+D sobre PIB en Castilla y León, a datos del 2012, es del 1,14 %, muy alejado del 2,06 % de la media de la UE, se pretende conseguir por un lado, un incremento de los gastos internos totales en I+D de la Administración Pública en casi un 40 %, tomando como base el año 2012, y por otro lado, un incremento del gasto privado y de la relación del porcentaje del gasto de I+D realizado por el sector privado hasta el 66 %, partiendo de un valor de referencia del 56,21%.

Asimismo se pretende incrementar el nº de empresas que cooperen con organismos de investigación e incrementar en casi un 50 % el nº de publicaciones con excelencia en Castilla y León.

- **Objetivo temático 2:** Alcanzar una cobertura del 100% de la población de al menos 30Mbps en el despliegue de banda ancha, e incrementar las tecnologías TIC en las empresas que suponga un 7% más de pymes beneficiarias de ayudas para incorporar las tecnologías TIC y un incremento del 5 % de empresas beneficiarias de ayudas para I+D+I.

Reforzar las aplicaciones TIC para la Administración electrónica promoviendo la alfabetización digital, el e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud, e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.

- **Objetivo temático 3:** Mejorar la viabilidad y la competitividad de las Pymes de Castilla y León a través de su crecimiento, internacionalización, innovación y acceso a financiación para así contribuir al incremento del porcentaje de empresas con actividades innovadoras.
- **Objetivo temático 4.** Apoyar el uso de una mejor tecnología disponible por las Pymes mediante la implementación de equipos e instalaciones que conlleven una importante reducción de consumo energético así como los costes energéticos de las empresas implicando asimismo una reducción de emisiones contaminantes. Todo ello dirigido a disminuir la dependencia energética de Castilla y León.

Apoyar la implantación de instalaciones renovables en las empresas mediante cualquiera de sus tecnologías, tanto eléctricas como térmicas, favoreciendo las empresas de servicios energéticos e incluyendo acciones de difusión.

Apoyar la eficiencia energética la gestión inteligente de la energía y el uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas.

- **Objetivo temático 6.** disponer de sistemas de depuración adecuados a las características del vertido y del cauce receptor, mejorando los sistemas existentes y promoviendo la creación de nuevas estaciones depuradoras de aguas residuales.

Proteger y mantener el suelo y espacios naturales y su biodiversidad con medidas que palien los problemas de erosión, salinización, desertificación, desforestación y el bajo nivel de materia orgánica del suelo.

Se fomentará la promoción de la investigación, valorización y el enriquecimiento del Patrimonio cultural de Castilla y León, en términos de sostenibilidad.

A continuación se expone brevemente la estrategia del programa en cada uno de sus ejes.

### **Eje 1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación**

El diagnóstico realizado refleja la necesidad de adoptar medidas y definir instrumentos que permitan corregir las principales debilidades y explotar de forma efectiva las fortalezas existentes, particularmente en el sector público, con el objetivo de impulsar el liderazgo empresarial en materia de I+D+i y la generación de empleo en actividades de I+D+i como factores clave de competitividad.

Para la consecución de este objetivo se definen actuaciones focalizadas en cuatro ámbitos: (1) la creación de capacidades para el desarrollo de actividades de I+D+i apoyadas en infraestructuras científicas competitivas en particular las de nivel europeo; (2) el estímulo y fomento de las capacidades de ejecución de proyectos de I+i empresariales; (3) Transferencia de conocimiento y cooperación entre

empresas y centros de investigación, y (4) Fomento y generación de conocimientos orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes.

Además, todas las actuaciones diseñadas han de contribuir a la especialización inteligente, han de promover la colaboración interregional siempre que sea posible con objeto de generar sinergias, y fomentar la agregación de capacidades y demandas, y han de permitir un eficaz aprovechamiento de las oportunidades detectadas e impulsar la internacionalización de las actividades de I+D+i y de sus resultados.

## **Eje 2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas**

Este eje del PO FEDER de Castilla y León se centra en actuaciones que mejoren la extensión de la banda ancha de alta velocidad en Castilla y León, que impulsen la industria tecnológica y mejoren el acceso y uso de las TIC, contribuyendo con ello al desarrollo de la economía digital en beneficio de la competitividad y el crecimiento de la economía de la región.

En el ámbito del despliegue de banda ancha: si bien los valores de cobertura en Castilla y León a 30Mbps están a un nivel idéntico al nacional, son inferiores a cobertura 100 Mbps. Por su parte, los valores de cobertura de España (2013), respecto de los objetivos establecidos por la Agenda Digital Europea son ligeramente superiores a la media de la Unión. Existen dos elementos que justifican como prioridad de inversión la necesidad de despliegue de infraestructuras de banda ancha ultrarrápida.

Por un lado los ambiciosos objetivos que dicha Agenda establece para 2020: cobertura del 100% de la población de al menos 30Mbps y que al menos el 50% de los hogares estén conectados a velocidades superiores a 100 Mbps.

Castilla y León cuenta con 60,4 % de cobertura de banda ancha de 30Mbps y un 52% de cobertura 100Mbps, datos que ofrecen un margen necesario de mejora de cara que el PO FEDER aumente la extensión de Banda Ancha de alta velocidad en la región, más allá de las zonas de interés comercial, corrigiendo los desequilibrios actuales, contribuyendo a alcanzar los objetivos de Europa 2020 y movilizando la inversión privada.

En el ámbito de la economía digital: desde el lado de la demanda se contemplan actuaciones para fomentar que las pyme adopten soluciones TIC para mejorar su productividad, ampliar su ámbito de negocio, mejorar la comercialización de sus productos, así como para contribuir a incrementar la competitividad de sectores estratégicos.

Por último, este eje trata de reforzar las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, y la sanidad electrónica, en dos ámbitos: el ámbito de los servicios públicos digitales y el del gobierno o administración electrónica.

En el ámbito de los servicios públicos digitales: el PO FEDER de Castilla y León abordará acciones para mejorar la prestación de servicios públicos en particular en dos sectores emblemáticos para las TIC: sanidad y educación, avanzando en el desarrollo de plataformas software con amplio soporte de medios, contenidos, herramientas de trabajo colaborativo, integración con sistemas de gestión clínica, así como en la creación de un sistema integrado de gestión educativa escolar y la implantación de plataformas para la formación on line de las Universidades.

En el ámbito del e-Gobierno: se han programado iniciativas que optimicen la gestión de servicios públicos incluidos los de la Administraciones locales de Castilla y León.

## **Eje 3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas**

El diagnóstico pone de manifiesto que Castilla y León muestra una estructura productiva basada de forma creciente en el sector servicios y comercio, y que el crecimiento de empresas presenta un saldo

negativo desde el comienzo de la crisis, además de mantenerse los problemas de financiación empresarial que limitan la capacidad de inversión y la disponibilidad de flujos de caja positivos que faciliten el mantenimiento de la actividad.

Resulta esencial, en línea con las necesidades identificadas, promover la creación de nuevas empresas (especialmente de base tecnológica, innovadoras y con vocación internacional) y la promoción del espíritu emprendedor, atendiendo a las mayores dificultades de las mujeres. Y en paralelo, debe facilitarse el acceso a la financiación para las empresas de nueva creación y las pymes existentes, para garantizar su viabilidad financiera y su crecimiento, especialmente en el contexto actual de restricción del crédito.

Así, en relación con las pymes, este objetivo temático del programa operativo se centra principalmente en estos aspectos: apoyar a empresas con servicios especializados en la innovación y la internacionalización como factores clave de su competitividad futura; el fomento emprendedor y la creación de empresas; fomentar la inversión tecnológica y facilitar el acceso a la financiación. El objetivo final es que ello les permita ampliar sus mercados, diversificar su actividad, intensificar su competitividad y fomentar la inversión productiva.

#### **Eje 4. Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono.**

Castilla y León presenta un balance energético deficitario motivado por el uso masivo de consumibles fósiles. La realidad es que se está aún muy lejos del aprovechamiento máximo de recursos biomásicos, solares o eólicos, tanto en la producción de electricidad como en su aprovechamiento en el desarrollo rural y en el tejido industrial.

En relación con las debilidades detectadas en el diagnóstico y relacionadas con el balance energético y la intensidad energética, para contribuir a reducir esos valores y acercarse a la Estrategia 2020 es preciso contribuir a la eficiencia energética por parte de las empresas y a mejorar la tecnología disponible en las instalaciones energéticas de los edificios e infraestructuras públicas.

Por ello se apoyará: la implantación de instalaciones renovables en las empresas, en infraestructuras públicas y edificación mediante cualquiera de sus tecnologías tanto eléctricas como térmicas, favoreciendo las empresas de servicio energéticos e incluyendo acciones de difusión.

#### **Eje 6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.**

El diagnóstico realizado refleja que Castilla y León es la región con una mayor superficie acuífera de España, tanto en extensión como en cantidad. **El recurso hídrico** es importante tanto por su uso industrial y agrícola, como para su suministro a los hogares y su carácter medioambiental. La elevada extensión territorial unido a la densidad de municipios con una baja densidad poblacional, hacen imprescindible una gestión inteligente y de mejora continua del agua.

Por ello desde el PO FEDER se actúa en el desarrollo de sistemas de depuración adecuados a las características del vertido y del cauce mejorando los sistemas existentes y promoviendo la creación de nuevas estaciones depuradoras de agua residuales cuando sea necesario, dando prioridad a las incluidas en algún procedimiento de infracción promovido por la Comisión.

Asimismo, teniendo en cuenta por un lado, que Castilla y León cuenta con el 26 % de su territorio incluido en Red natura 2000 y por otro, que la pérdida de **suelo** por la presión de la actividad humana es un problema medioambiental y un condicionante para el desarrollo de cualquier actividad económica y de la vida humana, se apoyará también el mantenimiento del suelo y espacios naturales con medidas que palien los problemas de erosión, salinización, desertificación, desforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo.

En relación **con los recursos culturales y patrimoniales**, Castilla y León cuenta con un amplio patrimonio cultural, histórico, artístico y arquitectónico, que en sus diversas categorías, constituye una gran riqueza patrimonial que es parte de la identidad y el carácter histórico de la Comunidad. Por ello el PO FEDER va a propiciar la integridad de ese Patrimonio cultural mediante actuaciones de mantenimiento en términos de sostenibilidad y promocionando la investigación.

## 2.2. Evaluaciones previstas a nivel del Programa Operativo

El PdE Específico del PO FEDER de Castilla y León contempla la realización de las evaluaciones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones de información, seguimiento y evaluación establecidas a este nivel y mencionadas en el PdE Común. Éstas son:

- Evaluación de los objetivos y resultados del PO para el informe anual a presentar en 2017
- Evaluación de los objetivos y resultados del PO para el informe anual a presentar en 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento
- Evaluación de los objetivos y resultados del PO para el informe final
- Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO
- Evaluación intermedia de la Estrategia de Comunicación del Programa, año 2018
- Evaluación final de la Estrategia de Comunicación del Programa, año 2021
- Evaluación(es) ex ante de las propuestas de modificación del PO que puedan ser pertinentes en el curso de la ejecución del PO.

Estas últimas se llevarán a cabo a nivel de programa, pero con un contenido y metodología común, por lo que su definición y la correspondiente ficha de evaluación se incluyen en la parte de elementos comunes del Plan de Evaluación.

## 2.3. Esquema de la lógica de la evaluación

La lógica de la evaluación se basará en el marco lógico del programa, que ha sido desarrollado teniendo en cuenta las siguientes fases en el sector/territorio que constituye el ámbito del PO:

1. Análisis de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO)
2. Identificación de necesidades/retos de desarrollo
3. Definición de la estrategia/propuestas de intervención
4. Cambio esperado

Un aspecto esencial de las evaluaciones programadas sobre el PO es analizar si se producen avances hacia los resultados esperados y si, finalmente, se alcanzan dichos resultados. En caso negativo, las evaluaciones deberán explicar el porqué de las divergencias existentes, en cuyo caso se replantearía la estrategia prevista.

Las tablas siguientes resumen el marco lógico del programa.

## Objetivo temático 1: I+D+i

### Necesidades y retos identificados

- Incentivar la realización de proyectos de interés regional, dotando y modernizando las infraestructuras de investigación de forma que se incrementen los gastos internos totales en I+D de la Administración Pública de Castilla y León en casi un 40% tomando como base el año 2012.
- Aumentar el número de publicaciones en revistas científicas con alto impacto a nivel mundial de los resultados obtenidos en los proyectos de investigación.
- Incrementar el gasto privado en I+D+i y la relación del porcentaje del gasto de I+D realizado por el sector privado.
- Apoyar el sector de las empresas para continuar con el progreso tanto en lo que se refiere a infraestructuras como a la colaboración entre las propias empresas así como con las universidades y el sector público.
- Fortalecer el sistema de I+D+i y en particular incrementar el número de empresas que crean nuevos productos/procesos o servicios, e incrementar el esfuerzo privado en estas actuaciones que acompañe a la ayuda pública.
- Incrementar el número de empresas innovadoras y el gasto que realizan en I+D mediante líneas de apoyo que impulsen la realización de proyectos de investigación y del desarrollo de productos innovadores, con los instrumentos más adaptados a las necesidades fundamentalmente de las Pymes: préstamos, subvenciones, fondos de garantía que faciliten el acceso a préstamos, capital riesgo que inyecte capital, de manera minoritaria, y Compra pública innovadora.
- Potenciar la transferencia de conocimiento mediante una mayor y mejor coordinación entre empresas y centros de investigación, fundamentalmente las universidades, y en línea con la estrategia española de I+D+i y la RIS3 de Castilla y León.
- Maximizar las capacidades científicas y técnicas de la Comunidad, apostando por la especialización en las áreas en la que la región cuenta con ventajas competitivas.
- Mejorar la calidad científica de la actividad investigadora de excelencia.
- Incrementar la competitividad de los grupos de investigación en convocatorias europeas.
- Mejorar el posicionamiento y fortalecer los Centros de Investigación de Castilla y León
- Aumentar la producción científica, la visibilidad y circulación del conocimiento dirigido hacia los principales retos sociales.

### PI 1.a

	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE 1.1.2	<ul style="list-style-type: none"><li>• dotar y actualizar las infraestructuras de investigación e innovación de los diversos Centros, laboratorios e instalaciones a escala.</li><li>• Programa de infraestructura científica en red (Infrared): compra coordinada de equipamiento, consolidación de infraestructuras de I+D+i y la optimización del mantenimiento de equipos científicos”.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Incremento en 2023 respecto a 2012 en un 40 %, el gasto en I+D+i de las Administraciones Públicas de Castilla y León.</li><li>• Incremento en 2023 respecto a 2012, en 10 puntos el porcentaje de publicaciones de excelencia derivadas de investigaciones desarrolladas con equipos financiados a través del Programa INFRARED en las prioridades temáticas de la RIS3.</li></ul>

### PI 1.b

	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE 1.2.1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Apoyo a proyectos tecnológicos realizados por empresas de interés para el desarrollo socioeconómico regional.</li><li>• Fomento de la compra pública innovadora.</li></ul>	Incremento en 2023 respecto a 2013 de 10 p.p. en el gasto de I+D ejecutado por empresas.
OE 1.2.2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Actividades de transferencia de conocimiento en el funcionamiento ordinario de las Universidades de Castilla y León.</li><li>• Proyectos conjuntos universidad- empresa, de innovación abierta.</li><li>• Creación de spin-off y empresas de base tecnológica a partir del conocimiento universitario.</li><li>• Impulsar un contexto favorable a la transferencia de conocimiento.</li><li>• Desarrollo de proyectos de colaboración entre empresas y organismos de investigación y cheques de</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Incremento en 2023 respecto a 2012 en 5 p.p. en el nº de empresas innovadoras que cooperan con Universidades y centros de investigación públicos o privados.</li><li>• Incremento en 2023 de 7 patentes solicitadas por las Universidades de Castilla y León, con respecto a 2013.</li></ul>

	innovación.	
OE 1.2.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo financiero a proyectos de investigación científica.</li> <li>• Apoyo al desarrollo de proyectos de investigación y de transferencia de los resultados conseguidos de interés regional.</li> </ul>	<p>Incremento del 35%, con respecto a 2013, en el nº de artículos en el área de conocimiento de “Ciencias de la vida”.</p> <p>Incremento en 2023 respecto a 2012 en 5 p.p. en el nº de publicaciones de excelencia en la región dentro de las prioridades temáticas de la RIS3.</p>

<b>Objetivo temático 2: TIC</b>		
<b>Necesidades y retos identificados</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Extender el despliegue de la banda ancha de alta velocidad (superior a 30Mbps).</li> <li>• Actualizar y mejorar a nivel tecnológico las infraestructuras técnicas del Centro de Supercomputación de Castilla y León.</li> <li>• Fomentar el desarrollo de la industria TIC especializada en la Comunidad, promoviendo un tejido de proveedores de soluciones y servicios TICs en entornos geográficos de proximidad a la PYME y a las micro pymes.</li> <li>• Comercio electrónico PYME</li> <li>• Desarrollar la economía digital orientada al sector privado y las soluciones e-administración. Consolidar la administración electrónica.</li> <li>• Mejorar y renovar las infraestructuras tecnológicas, contenidos digitales y aplicaciones online para la sensibilización y alfabetización digital de ciudadanos y empresas, especialmente de colectivos con especiales dificultades.</li> <li>• Implantar sistemas de informaciones comunes y de administración electrónica en las universidades.</li> <li>• Potenciar el sistema integrado para la gestión de la educación escolar, para mejorar la gestión educativa.</li> <li>• Impulso a la e-salud.</li> <li>• Implantar servicios públicos digitales, mejorar la ciberseguridad, y adecuar las infraestructuras y servicios TIC que dan soporte a los servicios de la administración electrónica</li> <li>• Promover e implantar servicios públicos digitales en las Administraciones locales de Castilla y León.</li> </ul>		
PI 2.a		
	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
OE 2.1.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Extensión de Banda Ancha de alta velocidad <math>\geq</math> 30 Mbps</li> <li>• Actualización y mejora de las infraestructuras técnicas del Centro de Supercomputación de Castilla y León.</li> </ul>	<p>Incremento en 2023 de 40 puntos en porcentaje de población con cobertura de red de banda ancha de velocidad <math>\geq</math> a 30 Mbps, con respecto a 2014.</p> <p>Incremento de un 85 % en la tasa de utilización del sistema de cálculo del Centro de Supercomputación de Castilla y León, con respecto a 2013.</p>
PI 2.b		
	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
OE 2.2.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar a las empresas en el desarrollo de proyectos de innovación tendentes a apoyar el desarrollo de nuevos productos y servicios en las en las tecnologías e industrias de futuro, en especial internet de las cosas, big data, cloud computing, ciberseguridad, m-health y smart cities.</li> <li>• Desarrollo de una industria TIC especializada en productos y servicios en las tecnologías e industrias del futuro en especial Internet de las Cosas, Big Data, Cloud computing, Ciberseguridad, m-health y smart cities.</li> </ul>	<p>Incremento de 5 puntos porcentuales de las pymes beneficiarias de ayudas para la I+D+i en TIC, con respecto a 2012.</p> <p>Incremento de 8 puntos porcentuales de las pymes beneficiarias de ayudas para incorporación de tecnología TIC.</p>
PI 2.c		
	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
OE 2.3.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de infraestructuras, contenidos digitales, soluciones y servicios para la sensibilización y alfabetización digital de ciudadanos y empresas, especialmente de colectivos con especiales dificultades.</li> <li>• Plataforma de citación de consultas externas regionales.</li> <li>• Desarrollo de plataformas software con amplio soporte de medios, herramientas de trabajo colaborativo, integración con sistemas de gestión de</li> </ul>	<p>Duplicar la población que accede a servicios de educación electrónica y alfabetización digital.</p> <p>100% de la población cubierta por los servicios de sanidad regional digital.</p> <p>Incremento en 10.000 el nº de accesos a la plataforma de investigación colaborativa de las Universidades públicas.</p>



	<p>imagen y con sistemas de gestión clínica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implantación de sistemas de informaciones comunes y de administración electrónica en las universidades.</li> <li>• Implantación de sistemas de información comunes y de administración electrónica en las universidades mediante el apoyo a la plataforma para la formación on line de las universidades</li> <li>• Desarrollo de redes institucionales para la implantación de bibliotecas digitales: Apoyo Consorcio BUCLE.</li> </ul>	<p>Incrementar en 1.000 el nº de personas matriculadas en titulaciones on line de las universidades públicas de Castilla y León.</p> <p>Aumentar en 80.000 el nº de documentos científicos disponibles en los repositorios de las Universidades públicas de Castilla y León</p>
OE 2.3.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios y aplicaciones de gobierno abierto.</li> <li>• Consolidación de la administración electrónica, las infraestructuras y los servicios TIC que le dan soporte y la ciberseguridad.</li> <li>• Implantación de servicios públicos digitales en las Administraciones Locales de Castilla y León.</li> <li>• Mejora de la gestión educativa a través del Programa STILUS: creación de un sistema integrado para la gestión de la educación escolar.</li> </ul>	<p>Incremento en un 14 % el porcentaje de asientos registrales electrónicos sobre el total de asientos registrales.</p> <p>Un 30 % de la población se beneficiará por el uso de servicios públicos electrónicos implantados en las Administraciones locales.</p> <p>Se incrementara en 27.552 el nº de horas de tiempo efectivo de trabajo por parte de los usuarios de esta aplicación web de gestión de centro educativos</p>

<b>Objetivo temático 3: PYMES</b>		
<b>Necesidades y retos identificados</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar la creación de nuevas empresas en Castilla y León.</li> <li>• Fomentar la inversión tecnológica en las PYME.</li> <li>• Aumentar el potencial innovador y la competitividad de las empresas a través de las Agrupaciones Empresariales Innovadoras.</li> <li>• Aumentar la presencia internacional de las PYME.</li> </ul>		
PI 3.a		
	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
OE 3.1.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios avanzados especializados para la creación de empresas.</li> <li>• Ayudas a la inversión de emprendedores.</li> </ul>	Incrementar en un 10 % la tasa de supervivencia media de las pyme en el cuarto año desde su creación, contribuyendo positivamente a la sostenibilidad empresarial.
PI 3.d		
	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
OE 3.4.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuda para el fomento de la inversión tecnológica de las PYME</li> </ul>	Incremento en un 24 % el porcentaje de empresas con actividades innovadoras
OE 3.4.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a los Clúster</li> </ul>	Incremento de un 0,27 % la intensidad empresarial en actividades de innovación
OE 3.4.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios técnicos especializados en la innovación e internacionalización de las PYME de Castilla y León</li> </ul>	Incrementar en 1.748 el nº de empresas exportadoras nivel regional.

<b>Objetivo temático 4: ECONOMÍA BAJA EN CARBONO</b>		
<b>Necesidades y retos identificados</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la eficiencia energética por parte de las empresas apoyando el uso de la mejor tecnología para las PYME.</li> <li>• Fomentar el uso de las energías renovables en las empresas, en especial las PYME.</li> <li>• Mejorar la eficiencia energética en los edificios de viviendas.</li> <li>• Reducción del consumo energético, mejora de la eficiencia energética y reducción de emisiones contaminantes en los edificios e infraestructuras públicas</li> <li>• Fomento del uso de las energías renovables en la edificación e infraestructuras públicas.</li> </ul>		
PI 4.b		
	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
OE 4.2.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo para la eficiencia energética de las empresas de Castilla y León, en particular las PYME, a través de: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Convocatoria de ayudas no reembolsables para la eficiencia energética en PYME.</li> <li>○ Producción centralizada de energía útil para la mejora de la eficiencia energética de las empresas</li> </ul> </li> </ul>	Reducir en 15 puntos porcentuales, con año base 2014=100, la intensidad energética primaria en las empresas.
OE 4.2.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo al uso de las energías renovables en las empresas, en especial las PYME a través de: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Convocatoria de ayudas no reembolsables para la implementación de instalaciones renovables para producción de electricidad y usos térmicos en empresas.</li> <li>○ Apoyo a la implantación de renovables a pequeña escala aprovechando las posibilidades de difusión del Camino de Santiago.</li> </ul> </li> </ul>	Reducir el 40 % del consumo de combustibles fósiles en las empresas en favor de las energías renovables, partiendo del año base 2013.
PI 4.c		
	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
OE 4.3.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones de intervención para la renovación de la eficiencia energética de los edificios pertenecientes al Patrimonio de la Administración de Castilla y León.</li> <li>• Convenios de colaboración y subvenciones de mejora de eficiencia energética de infraestructuras públicas y edificios.</li> <li>• Ayudas no reembolsables de mejora de eficiencia energética en el sector edificación de Castilla y León dirigida a beneficiarios que no sean empresas: las Comunidades de Propietarios, instituciones, administraciones, entidades o asociaciones sin ánimo de lucro.</li> </ul>	Reducir en 15 puntos porcentuales, con año base 2014=100, la intensidad energética primaria en edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.
OE 4.3.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de redes térmicas para suministro a viviendas y dotaciones públicas alimentadas con fuentes energéticas renovables.</li> <li>• Ayudas a la implantación de renovables a pequeña escala, aprovechando las posibilidades de difusión del Camino de Santiago ejecutando instalaciones solares y de biomasa en establecimientos hosteleros cuya propiedad no corresponda a empresas, disminuyendo sus costes energéticos.</li> <li>• Ejecución de instalaciones de biomasa en infraestructuras de la administración regional o en edificios de especial significación histórica, artística o social.</li> <li>• Ayudas no reembolsables para la implementación de instalaciones renovables para producción de electricidad y usos térmicos en infraestructuras públicas y edificación, cuya propiedad no corresponda a empresas: comunidades de propietarios, instituciones, administraciones, entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, etc.</li> </ul>	Reducir el 65 % del consumo de combustibles fósiles en edificación e infraestructuras públicas, en favor de las energías renovables, partiendo del año base 2013.

## Objetivo temático 6: Medio ambiente y eficiencia de los recursos

### Necesidades y retos identificados

- Culminar los requisitos de la Directiva 91/271/CEE. Dar prioridad a la ejecución de infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales que estén incluidas en algún procedimiento de infracción promovido por la Comisión.
- Disponer de sistemas de depuración adecuados a las características del vertido y del cauce receptor mejorando los sistemas existentes y promoviendo la creación de nuevas estaciones depuradoras de aguas residuales cuando sea necesario siempre que:
  - a) correspondan a aglomeraciones de más de 10.000 habitantes equivalentes o
  - b) viertan a zonas sensibles o
  - c) estén ya incluidas en un procedimiento de infracción de esta misma Directiva.
- Promover la protección, el fomento y desarrollo del patrimonio cultural de Castilla y León dentro del Plan PAHIS 2020 que cuenta con 5 ejes estratégicos:
  - Patrimonio cultural como servicio público
  - Patrimonio cultural, activo para el desarrollo económico y social
  - Gestión sostenible del patrimonio cultural
  - Metodologías y ámbitos de intervención
  - Patrimonio cultural y acción exterior
- Recuperación de suelos contaminados que ayude a la revalorización ambiental de zonas que han perdido su valor ecológico con la posterior puesta en valor social y económico de las mismas.

### PI 6.b

	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE 6.2.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se financiarán emisarios, colectores y estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas en los núcleos incluidos, para resolver sus carencias de infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales.</li> </ul>	<p>Incremento en 9 puntos porcentuales el cumplimiento del artículo 4 de la Directiva 91/271/CEE, partiendo de un valor de referencia 0 en año 2012.</p> <p>Incremento en 16 puntos porcentuales el cumplimiento del artículo 5 de la Directiva 91/271/CEE, partiendo de un valor de referencia 0 en año 2012.</p>

### PI 6.c

	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE 6.3.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promocionar la investigación, valorización y el enriquecimiento del Patrimonio Cultural de Castilla y León, en términos de sostenibilidad, impulsando la participación de todos los agentes implicados, mediante actividades de Patrimonio Cultural Inmaterial y estudios, diagnósticos, inventarios, difusión y promoción.</li> </ul>	<p>Incrementar en 35 el nº de bienes culturales intervenidos, teniendo como año de referencia el 2015.</p> <p>Incrementar en 31 el nº de actividades realizadas, teniendo como año de referencia el 2015.</p>

### PI 6.d

OE 6.4.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poner en marcha medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación, y bajo nivel de materia orgánica en el suelo.</li> </ul>	Incremento del 10 % de la población beneficiada por la restauración integral de zonas medioambientalmente degradadas en el ámbito rural.
----------	---	--

## CAPÍTULO 3. GOBERNANZA

La gobernanza para la realización de las evaluaciones del PdE del PO FEDER de Castilla y León se configura con los organismos y mecanismos de coordinación que se enumeran a continuación, que desarrollan las funciones definidas en los apartados 2.11 y 2.12, sobre Gobernanza y Mecanismos de Coordinación del PdE Común.

En este caso, la Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda, en tanto que organismo encargado de coordinar la gestión de los Fondos Europeos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, según Decreto 41/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, actuará como responsable de elaborar, implementar y realizar el seguimiento del presente PdE del PO FEDER de Castilla y León 2014-2020, así como de su revisión y propuesta de modificación al Comité de Seguimiento del mencionado PO.

### A) Autoridad de Gestión

La Autoridad de Gestión del PO FEDER de Castilla y León 2014-2020 es la Subdirección General de Gestión de FEDER, de la DG Fondos Comunitarios. La Autoridad de Gestión, junto con el organismo intermedio del PO, tendrá una participación esencial en el desarrollo de las evaluaciones contempladas en el presente plan, proporcionando la información cuantitativa y cualitativa que puedan requerir los evaluadores.

### B) Organismo Intermedio.

El Organismo Intermedio del Programa Operativo FEDER de Castilla y León, para el período de programación 2014-2020, será la Junta de Castilla y León, tal y como se establece en el Acuerdo de Atribución de Funciones a los OOII, así como en la Descripción de funciones y procedimientos de la AG y de la AC y en las Directrices a los OOII para la gestión y control de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER 2014-2020.

Como ya se ha mencionado anteriormente, la Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda, en tanto que organismo encargado de coordinar la gestión de los Fondos Europeos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, actuará como responsable de elaborar, implementar y realizar el seguimiento del presente PdE del PO FEDER de Castilla y León 2014-2020, así como de su revisión y propuesta de modificación al Comité de Seguimiento del mencionado PO.

En particular, en relación con las actividades de evaluación, corresponde al Organismo Intermedio:

- La preparación y elaboración del Plan de Evaluación del PO FEDER de Castilla y León y su implementación
- Proponer a los Comités de Seguimiento el PdE Específico del PO FEDER de Castilla y León para su aprobación, así como las modificaciones que puedan ser pertinentes en el curso de la implementación del mismo.
- Asegurar que se lleven a cabo las evaluaciones programadas.
- El seguimiento del progreso de las actividades de evaluación.
- Establecer un sistema para el registro y almacenamiento informatizados de los datos de las operaciones necesarios para la gestión de los programas y para su evaluación, y asegurar la puesta a disposición de los mismos a la Autoridad de Gestión, a la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como unidad de

coordinación de la evaluación, a la Comisión Europea y a los beneficiarios y organismos participantes en el programa.

- Exponer en los informes de ejecución anuales una síntesis de las conclusiones de las evaluaciones del programa realizadas en el año, junto con las informaciones de avance en la ejecución del programa, la evolución de los correspondientes indicadores, y en su caso, la contribución de los fondos a los cambios de los indicadores de resultado.
- La difusión de los resultados de las evaluaciones y de las lecciones aprendidas, en todos los ámbitos pertinentes.
- La incorporación de las conclusiones a la implementación diaria del Programa.
- El seguimiento de las recomendaciones.
- La revisión del Plan de Evaluación y la propuesta de modificación, en su caso.

**Todas las evaluaciones se van a realizar mediante contratación de evaluadores externos. El Organismo Intermedio colaborará con los evaluadores contratados, contando para ello con el siguiente personal:**

- Un Jefe de Servicio: Jefe de Servicio de Fondos Europeos con funciones de coordinación y gestión general del plan, comunicación y contratación, implementación del plan, seguimiento de las evaluaciones, asistencia al Comité de Seguimiento del PO FEDER de Castilla y León
- Un Técnico Asesor del Servicio de Fondos Europeos con funciones de contratación, apoyo en la realización de las evaluaciones, seguimiento, calidad de los indicadores, informes anuales, acciones de formación y difusión.

### **C) Coordinación de la evaluación a nivel regional.**

Es la Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda, la responsable de elaborar, implementar y realizar el seguimiento del presente PdE del PO FEDER de Castilla y León así como de su revisión y propuesta de modificación al Comité de Seguimiento del PO, cuando proceda, en coordinación con la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios (SGPEPC), de la DG Fondos Comunitarios, como Unidad de Coordinación de Evaluación del MINHAP, tal como se ha descrito en el PdE Común.

Para ello se articularán los mecanismos de gobernanza y coordinación necesarios tanto a nivel regional como en su relación con la AGE, a través de su participación en el Comité de Evaluación FEDER 2014-2020.

La Dirección General de Presupuestos y Estadística como responsable del Organismo Intermedio del PO FEDER de Castilla y León y en relación a las evaluaciones comprendidas en este Plan, recibe la información de los órganos gestores del PO, lleva a cabo las evaluaciones y traslada los resultados a la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios (SGPEPC), de la DG Fondos Comunitarios.

El Comité de Seguimiento del PO FEDER, al que se presenta la revisión y propuestas de modificación de esta PdE del PO FEDER, así como las evaluaciones llevadas a cabo en su desarrollo, está integrado, por representantes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de la Comisión Europea, de la Junta de Castilla y León, organismos responsables de la política ambiental y en materia de igualdad regional, una representación de los interlocutores económicos y sociales y, asimismo, pueden acudir

representantes de organizaciones de la sociedad civil, y por tanto, como miembros, tendrán información del seguimiento y de los resultados de la Evaluación del PO.

#### D) Disponibilidad de información

Como se indica en las fichas de evaluación del capítulo 5 de este documento, las fuentes de información serán las siguientes:

- Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental).
- Fuentes secundarias: INE; SCOPUS (base de datos de referencias bibliográficas); OEPM (Oficina Española de Patentes y Marcas); FECYT (Fundación Española de Ciencia y Tecnología); SETSI (Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología); SIIU (Sistema Integrado de Información Universitaria); OBSAE (Observatorio Administración Electrónica); AEAT (Agencia Tributaria); EREN (Ente regional de la Energía de Castilla y León); MAGRAMA (Ministerio de Agricultura, Medio Ambiente y Alimentación); SIGMENA (Sistema de Información Geográfica); DG de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León; y fuentes de elaboración propia de las diferentes entidades gestoras del Programa Operativo FEDER de Castilla y León.

#### E) Evaluadores

Las evaluaciones se llevarán a cabo a través de contratación externa, según se indica en las correspondientes fichas de evaluación. Una vez que se contrate el equipo evaluador se dará la información sobre sus características y capacidades de gestión.

#### F) Redes sectoriales

Las redes sectoriales son uno de los principales mecanismos de coordinación de los diferentes instrumentos y políticas vinculadas a la Política de Cohesión. En el PO FEDER de Castilla y León, la Red de I+D+i, la Red de Autoridades Ambientales, la Red de Políticas de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres y la Red de Iniciativas Urbanas, tendrán un papel especialmente relevante en lo que se refiere a la evaluación de las actuaciones, también debido a sus atribuciones de coordinación de las políticas nacional y regionales en cada materia.

El **Comité de Evaluación 2014-2020 de FEDER**, el **Comité de Seguimiento del PO FEDER de Castilla y León**, y las instituciones del **Partenariado** tendrán las funciones señaladas en el PdE Común. El Comité de Seguimiento del programa es el responsable de la aprobación del presente PdE del PO FEDER de Castilla y León y de su modificación, cuando proceda.

#### G) Difusión de los resultados de las evaluaciones

Los resultados de las evaluaciones se harán accesibles a través de la web de la Junta de Castilla y León para lograr una mayor transparencia y una mayor implicación por parte de la sociedad de Castilla y León.

## CAPÍTULO 4. EVALUACIONES A DESARROLLAR: LISTA, PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA

EVALUACIONES A NIVEL DE PROGRAMA PO FEDER DE CASTILLA Y LEÓN								
	OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO	FECHA	COSTE (EUR)	EJECUTA	
	Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2017 (PO FEDER CyL -001-EvPO-O)	PO FEDER de Castilla y León	Evaluación de resultados	2014-2020	FEDER	Nov 2016- Agosto 2017	50.000	Contratación externa
	Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento (PO FEDER CyL -002-EvPO-O)	PO FEDER de Castilla y León	Evaluación de resultados	2014-2020	FEDER	Nov 2018- Agosto 2019	50.000	Contratación externa
	Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final (PO FEDER CyL -003-EvPO-O)	PO FEDER de Castilla y León	Evaluación de resultados	2014-2020	FEDER	2024	50.000	Contratación externa
	Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO (PO FEDER CyL -004-EvPO-O)	PO FEDER de Castilla y León	Eficacia / Resultados	2014-2020	FEDER	Enero a Julio 2018	15.000	Contratación externa
	Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO (PO FEDER CyL -005- EvPO-O)	PO FEDER de Castilla y León	Eficacia / Resultados	2014-2020	FEDER	Enero a Julio 2021	15.000	Contratación externa
	Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO (PO FEDER CyL-006-EvPO -O)	PO FEDER de Castilla y León	Informe de síntesis. Evaluación de eficacia y resultados	2014-2020	FEDER	Julio 2022- Dic 2022	20.000	Contratación externa



	Cronograma										Presupuesto (eur)	
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	PdE Específico PO FEDER Castilla y León	
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2017 (PO FEDER CyL-001-EvPO-O)												50.000
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento (PO FEDER CyL-002-EvPO-O)												50.000
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final (PO FEDER CyL-003-EvPO-O)												50.000
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO (PO FEDER CyL-004-EvPO-O)												15.000
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO (PO FEDER CyL-005-EvPO-O)												15.000
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO (PO FEDER CyL-006-EvPO-O)												20.000
<b>TOTAL: PO FEDER CyL</b>												<b>200.000</b>
Evaluación intermedia de la Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla y León RIS3.												145.000
Evaluación final de la Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla y León RIS3												130.000
<b>TOTAL RIS3</b>												<b>275.000</b>

### **Otras evaluaciones adicionales: Evaluación Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla y León RIS3.**

Se contempla la realización de una **evaluación intermedia en 2017** y una **evaluación final en 2021**, tras la conclusión de la Estrategia, cuyos resultados se incorporaran a este PdE específico del PO FEDER de Castilla y León.

Tanto la evaluación intermedia como la evaluación final analizarán la contribución de las diferentes actuaciones de la Estrategia a través de los resultados obtenidos, identificando los mecanismos que propician el cambio; pero también determinarán en qué medida el cambio producido es debido a las actuaciones de la Estrategia y cuánto es debido a factores externos, estimando la eficacia de las acciones en relación a los objetivos generales y estratégicos definidos inicialmente para la RIS3. Para ello se deben aplicar técnicas y métodos cuantitativos y cualitativos de evaluación que determinen el impacto y la utilidad de los diferentes programas y acciones.

**En la evaluación intermedia** se revisará no sólo el grado de cumplimiento de los objetivos, ritmo de ejecución de actuaciones, eficacia, eficiencia y sostenibilidad de las mismas para el siguiente periodo, sino también la vigencia de las prioridades temáticas definidas con el contexto regional en referencia al contexto global en que se tiene que desenvolver competitivamente la economía de Castilla y León. A partir de los resultados de la evaluación intermedia, será necesario actualizar la RIS3 de Castilla y León 2014-2020. Para ello, será especialmente revisado el patrón de especialización regional en los tres ámbitos que contempla: económico, científico y tecnológico, con la necesaria implicación del Grupo de Gestión de la RIS3, y de los Grupos de Trabajo RIS3.

En cuanto a la **evaluación final**, **se analizarán** de manera exhaustiva no sólo los resultados alcanzados, sino el impacto de las actuaciones llevadas a cabo tanto a nivel de competitividad de la economía regional como de mayor cohesión social y territorial y bienestar y calidad de vida de los ciudadanos.

Ambas evaluaciones se llevarán a cabo por evaluadores externos, que deberán colaborar estrechamente con los órganos de gestión de la RIS3.

La metodología para la realización de las evaluaciones tanto intermedia como final, contemplará no sólo la realización de entrevistas en profundidad y la organización y celebración de grupos de trabajo, sino que hará hincapié en la recogida amplia de la opinión de la ciudadanía en su conjunto, a través de encuestas o cuestionarios.

Los **resultados se harán accesibles a través de la web de la Junta de Castilla y León** para lograr una mayor transparencia y una mayor implicación por parte de la sociedad de Castilla y León.

## CAPÍTULO 5. FICHAS DE EVALUACIÓN

Las evaluaciones anteriores se detallan individualmente en las fichas a continuación.

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	PO FEDER CyL-001-EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	<i>Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual a remitir en 2017</i>
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Junta de Castilla y León
Ámbito territorial	Castilla y León
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	PO FEDER de Castilla y León
Temática	<ul style="list-style-type: none"> <li>- I+D+i (Infraestructuras, investigación, transferencia conocimientos Universidad-Empresa e inversión empresarial).</li> <li>- TIC (Banda ancha y redes, TIC en las empresas y TIC en las AAPP, e-salud, e-aprendizaje).</li> <li>- PYME (Creación de empresas, crecimiento y competitividad, e internacionalización).</li> <li>- Economía baja en carbono (eficiencia energética y energías renovables).</li> <li>- Medio Ambiente y eficiencia de los recursos (calidad del agua, patrimonio cultural y recuperación y revalorización ambiental).</li> </ul>
Las preguntas de evaluación	<p>El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. <i>Estado de progreso del programa al final del año 2016. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).</i></li> <li>b. <i>Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Progresos alcanzados hacia los hitos de 2018.</i></li> <li>c. <i>Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos.</i></li> </ol> <p>En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación.</p> <p><u>Preguntas referidas a los productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u></p> <p>El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023.</p> <p>En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de</p>

rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018.

Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador X?

Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):

El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023.

Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta: ¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado Y?

**Metodologías**

**Medición de la eficacia:** se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.

Cálculo de la eficacia en recursos financieros		
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución
P	C	C/P

  

Cálculo de la eficacia en productos y resultados				
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación
R	M	O	O/M	(O-M) / M

Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.

Valoración de la eficacia				
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)

**Medición de la eficiencia:** para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del

periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O

A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.

Valoración de la eficiencia				
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3
	Cur/Cup	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)

**Lógica de la intervención y estructura del programa:** la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos.

**Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa:** incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.

**Datos**

Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:

- Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa
- Los datos sobre productividad se extraen de la herramienta informática que se diseñe para el seguimiento del PO FEDER y Fondos 2020.
- Los resultados alcanzados se podrán obtener de
  - Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental).
  - Fuentes secundarias como:
    - Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales: INE; EUROSTAT; SCOPUS (base de datos de referencias bibliográficas); OEPM (Oficina

	<p>Española de Patentes y Marcas); FECYT (Fundación Española de Ciencia y Tecnología); SETSI (Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología); SIU (Sistema Integrado de Información Universitaria); OBSAE (Observatorio Administración Electrónica); AEAT (Agencia Tributaria); EREN (Ente regional de la Energía de Castilla y León) MAGRAMA (Ministerio de Agricultura, Medio Ambiente y Alimentación); SIGMENA (Sistema de Información Geográfica); y DG de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León; y fuentes de elaboración propia de las diferentes entidades gestoras del Programa Operativo FEDER de Castilla y León.</p> <p>-Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema. - Documentos de gestión del propio programa a evaluar.</p>
<b>Fecha de inicio</b>	Noviembre 2016
<b>Fecha de finalización</b>	Agosto 2017 (10m)
<b>Sistema de gestión de la evaluación</b>	Contratación Externa
<b>Difusión y utilización de resultados</b>	<p>Página web de la Junta de Castilla y León y de la DGFC</p> <p>Comité de Evaluación</p> <p>Comité de Seguimiento del PO FEDER de Castilla y León</p> <p>En las Redes Sectoriales.</p>
<b>Coste</b>	50.000 euros

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	PO FEDER CyL-002-EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	<i>Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual a remitir en 2019 y de cumplimiento del marco de rendimiento</i>
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Junta de Castilla y León
Ámbito territorial	Castilla y León
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	PO FEDER de Castilla y León
Temática	<ul style="list-style-type: none"> <li>- I+D+i (Infraestructuras, investigación, transferencia conocimientos Universidad-Empresa e inversión empresarial).</li> <li>- TIC (Banda ancha y redes, TIC en las empresas y TIC en las AAPP, e-salud, e-aprendizaje).</li> <li>- PYME (Creación de empresas, crecimiento y competitividad, e internacionalización).</li> <li>- Economía baja en carbono (eficiencia energética y energías renovables).</li> <li>- Medio Ambiente y eficiencia de los recursos (calidad del agua, patrimonio cultural y recuperación y revalorización ambiental).</li> </ul>
Las preguntas de evaluación	<p>El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. <i>Estado de progreso del programa al final del año 2018. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).</i></li> <li>b. <i>Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Logro de los hitos de 2018.</i></li> <li>c. <i>Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados intermedios) en cada uno de los objetivos específicos.</i></li> <li>d. <i>Contribución del programa a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.</i></li> </ol> <p>En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación.</p> <p><u>Preguntas referidas a productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u></p> <p>El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023.</p> <p>En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador X? ¿Se ha alcanzado el hito definido para 2018?</p>

	<p><u>Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</u></p> <p>El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023.</p> <p>Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta: ¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado Y?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados a largo plazo:</u></p> <p>¿Cómo ha contribuido el PO a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador?</p>																																																									
<p><b>Metodologías</b></p>	<p><b>Medición de la eficacia:</b> se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.</p> <table border="1" data-bbox="582 728 1380 873"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Grado de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>C/P</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="502 896 1412 1064"> <thead> <tr> <th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th> </tr> <tr> <th>Valor de referencia (R)</th> <th>Meta (M)</th> <th>Valor observado (O)</th> <th>Grado de cumplimiento</th> <th>Desviación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>R</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>O/M</td> <td>(O-M) / M</td> </tr> </tbody> </table> <p>Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.</p> <table border="1" data-bbox="502 1254 1412 1456"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficacia</th> </tr> <tr> <th>Eficacia</th> <th>Grado de eficacia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>O/M</td> <td>Eficacia baja (&lt;50%)</td> <td>Eficacia media (50-80%)</td> <td>Eficacia alta (&gt;80%)</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Medición de la eficiencia:</b> para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p> <table border="1" data-bbox="502 1702 1428 1915"> <thead> <tr> <th colspan="6">Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Meta del indicador (M)</th> <th>Valor observado del indicador (O)</th> <th>Coste unitario programado</th> <th>Coste unitario realizado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M) / M	Valoración de la eficacia					Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3		O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)	Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)						Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado						
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																																																										
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución																																																								
P	C	C/P																																																								
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																																																										
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																																																						
R	M	O	O/M	(O-M) / M																																																						
Valoración de la eficacia																																																										
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3																																																						
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)																																																						
Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)																																																										
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado																																																					



P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O															
<p>A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficiencia</th> </tr> <tr> <th>Eficiencia</th> <th>Grado de eficiencia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Cur/Cup</td> <td>Eficiencia baja (&lt;50%)</td> <td>Eficiencia media (50-80%)</td> <td>Eficiencia alta (&gt;80%)</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Lógica de la intervención y estructura del programa:</b> la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos.</p> <p><b>Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa:</b> incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.</p> <p><b>Medición de la contribución del programa a la estrategia UE2020:</b> se trata de relacionar los objetivos estratégicos del programa con los objetivos de la UE2020 ampliando el análisis de consistencia anterior.</p>						Valoración de la eficiencia					Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3		Cur/Cup	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)
Valoración de la eficiencia																				
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3																
	Cur/Cup	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)																
<b>Datos</b>	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa</li> <li>• Los datos sobre productividad se extraen de Fondos 2020 y de la herramienta informática que se diseñe para el seguimiento del PO FEDER de Castilla y León</li> <li>• Los resultados alcanzados se podrán obtener de <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental).</li> <li>○ Fuentes secundarias como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales: INE; EUROSTAT; SCOPUS (base de datos de referencias bibliográficas); OEPM (Oficina Española de Patentes y Marcas); FECYT (Fundación Española de Ciencia y Tecnología); SETSI (Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología); SIIU (Sistema Integrado de Información Universitaria); OBSAE (Observatorio Administración Electrónica); AEAT (Agencia Tributaria); EREN (Ente regional de la Energía de Castilla y León); MAGRAMA (Ministerio de Agricultura, Medio Ambiente y Alimentación); SIGMENA (Sistema de Información Geográfica); DG de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León; y fuentes de elaboración propia de las diferentes entidades gestoras del Programa Operativo FEDER de Castilla y León.</li> <li>- Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>																			

	<p>- Documentos de gestión del propio programa a evaluar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión Europea. Estrategia Europa 2020:  <a href="http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-your-country/espana/progress-towards-2020-targets/index_en.htm">http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-your-country/espana/progress-towards-2020-targets/index_en.htm</a></li> </ul>
<b>Fecha de inicio</b>	Noviembre 2018
<b>Fecha de finalización</b>	Agosto 2019 (10m)
<b>Sistema de gestión de la evaluación</b>	Contratación Externa
<b>Difusión y utilización de resultados</b>	<p>Página web de la Junta de Castilla y León y de la DGFC</p> <p>Comité de Evaluación</p> <p>Comité de Seguimiento del PO FEDER de Castilla y León</p> <p>Redes sectoriales</p>
<b>Coste</b>	50.000 euros

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	PO FEDER CyL-003-EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	<i>Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final</i>
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Junta de Castilla y León
Ámbito territorial	Castilla y León
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	PO FEDER de Castilla y León
Temática	<ul style="list-style-type: none"> <li>- I+D+i (Infraestructuras, investigación, transferencia conocimientos Universidad-Empresa e inversión empresarial).</li> <li>- TIC (Banda ancha y redes, TIC en las empresas y TIC en las AAPP, e-salud, e-aprendizaje).</li> <li>- PYME (Creación de empresas, crecimiento y competitividad, e internacionalización).</li> <li>- Economía baja en carbono (eficiencia energética y energías renovables).</li> <li>- Medio Ambiente y eficiencia de los recursos (calidad del agua, patrimonio cultural y recuperación y revalorización ambiental).</li> </ul>
Las preguntas de evaluación	<p>El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Estado de progreso del programa al final del año 2018. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).</li> <li>b. Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Logro de los hitos de 2018.</li> <li>c. Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados intermedios) en cada uno de los objetivos específicos.</li> <li>d. Contribución del programa a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.</li> </ol> <p>En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación.</p> <p><u>Preguntas referidas a productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u></p> <p>El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023.</p> <p>En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha alcanzado la meta definida en 2023 en el indicador X?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</u></p> <p>El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base</p>

	<p>en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023.</p> <p>Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta: ¿se ha logrado el valor previsto en 2023 en el indicador de resultado Y?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados a largo plazo:</u></p> <p>¿Cómo ha contribuido el PO a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador?</p>																																																									
<p><b>Metodologías</b></p>	<p><b>Medición de la eficacia:</b> se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.</p> <table border="1" data-bbox="582 616 1380 728"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Grado de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>C/P</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="502 772 1412 907"> <thead> <tr> <th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th> </tr> <tr> <th>Valor de referencia (R)</th> <th>Meta (M)</th> <th>Valor observado (O)</th> <th>Grado de cumplimiento</th> <th>Desviación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>R</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>O/M</td> <td>(O-M) / M</td> </tr> </tbody> </table> <p>Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.</p> <table border="1" data-bbox="502 1108 1412 1288"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficacia</th> </tr> <tr> <th>Eficacia</th> <th>Grado de eficacia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>O/M</td> <td>Eficacia baja (&lt;50%)</td> <td>Eficacia media (50-80%)</td> <td>Eficacia alta (&gt;80%)</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Medición de la eficiencia:</b> para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p> <table border="1" data-bbox="502 1556 1444 1780"> <thead> <tr> <th colspan="6">Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Meta del indicador (M)</th> <th>Valor observado del indicador (O)</th> <th>Coste unitario programado</th> <th>Coste unitario realizado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>Cup = P/M</td> <td>Cur = C/O</td> </tr> </tbody> </table> <p>A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M) / M	Valoración de la eficacia					Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3		O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)	Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)						Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado	P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																																																										
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución																																																								
P	C	C/P																																																								
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																																																										
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																																																						
R	M	O	O/M	(O-M) / M																																																						
Valoración de la eficacia																																																										
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3																																																						
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)																																																						
Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)																																																										
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado																																																					
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O																																																					

	Valoración de la eficiencia				
	Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3
		Cur/Cup	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)
	<p><b>Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa:</b> incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.</p> <p><b>Medición de la contribución del programa a la estrategia UE2020:</b> Se trata de relacionar los objetivos estratégicos del programa con los objetivos de la UE2020 ampliando el análisis de consistencia anterior.</p>				
<b>Datos</b>	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa</li> <li>• Los datos sobre productividad se extraen de Fondos 2020 y de la herramienta informática que se diseñó para el seguimiento del PO FEDER de Castilla y León.</li> <li>• Los resultados alcanzados se podrán obtener de <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental).</li> <li>○ Fuentes secundarias como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales: INE; SCOPUS (base de datos de referencias bibliográficas); OEPM (Oficina Española de Patentes y Marcas); FECYT (Fundación Española de Ciencia y Tecnología); SETSI (Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología); SIU (Sistema Integrado de Información Universitaria); OBSAE (Observatorio Administración Electrónica); AEAT (Agencia Tributaria); EREN (Ente regional de la Energía de Castilla y León); MAGRAMA (Ministerio de Agricultura, Medio Ambiente y Alimentación); SIGMENA (Sistema de Información Geográfica); DG de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León; y fuentes de elaboración propia de las diferentes entidades gestoras del Programa Operativo FEDER de Castilla y León.</li> <li>- Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema.</li> <li>- Documentos de gestión del propio programa a evaluar.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>				
<b>Fecha de inicio</b>	Noviembre 2023				
<b>Fecha de finalización</b>	Agosto 2024 (10m)				
<b>Sistema de gestión de la evaluación</b>	Contratación Externa				
<b>Difusión y utilización de resultados</b>	Página web de la Junta de Castilla y León y de la DGFC Comité de Evaluación Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER de Castilla y León.				

	Redes sectoriales
<b>Coste</b>	50.000 euros

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	PO FEDER CyL-004-EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	<i>Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO FEDER de Castilla y León 2018</i>
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Junta de Castilla y León
Ámbito territorial	Castilla y León
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	PO de FEDER de Castilla y León
Temática	Estrategia de Comunicación del PO
Las preguntas de evaluación	Esta evaluación se pregunta por: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO.</li> <li>• La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos y</li> <li>• La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía castellano y leonesa.</li> </ul>
Metodologías	La metodología a aplicar en estas dos evaluaciones se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP.  Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.
Datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicadores de realización y de resultado.</li> <li>• Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013.</li> </ul>
Fecha de inicio	Enero 2018
Fecha de finalización	Julio 2018 (7m)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Difusión y utilización de resultados	Página web de la Junta de Castilla y León y de la DGFC Comité de Evaluación Comité de Seguimiento del PO FEDER de Castilla y León. GERIP
Coste	15.000 eur

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	PO FEDER CyL-005-EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	<i>Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO FEDER de Castilla y León 2021</i>
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Junta de Castilla y León
Ámbito territorial	Castilla y León
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	PO de FEDER de Castilla y León
Temática	Estrategia de Comunicación del PO
Las preguntas de evaluación	Esta evaluación se pregunta por: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO.</li> <li>• La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos y</li> <li>• La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía castellano y leonesa.</li> </ul>
Metodologías	La metodología a aplicar en estas dos evaluaciones se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP.  Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.
Datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicadores de realización y de resultado.</li> <li>• Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013.</li> </ul>
Fecha de inicio	Enero 2021
Fecha de finalización	Julio 2021 (7m)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Difusión y utilización de resultados	Página web de la Junta de Castilla y León y de la DGFC Comité de Evaluación Comité de Seguimiento del PO FEDER de Castilla y León. GERIP
Coste	15.000 euros



ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	PO FEDER CyL-006-EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	<i>Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO</i>
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Junta de Castilla y León
Ámbito territorial	Castilla y León
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	PO FEDER de Castilla y León
Temática	<ul style="list-style-type: none"> <li>- I+D+i (Infraestructuras, investigación, transferencia conocimientos Universidad-Empresa e inversión empresarial).</li> <li>- TIC (Banda ancha y redes, TIC en las empresas y TIC en las AAPP, e-salud, e-aprendizaje).</li> <li>- PYME (Creación de empresas, crecimiento y competitividad, e internacionalización).</li> <li>- Economía baja en carbono (eficiencia energética y energías renovables).</li> <li>- Medio Ambiente y eficiencia de los recursos (calidad del agua, patrimonio cultural y recuperación y revalorización ambiental).</li> </ul>
Las preguntas de evaluación	<p>Esta meta evaluación se pregunta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las principales conclusiones de las evaluaciones realizadas sobre el PO a lo largo del período</li> </ul>
Metodologías	Revisión y análisis documental
Datos	<p>En este caso, la fuente de datos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las evaluaciones realizadas del PO FEDER de Castilla y León a lo largo del período</li> </ul>
Fecha de inicio	Julio 2022
Fecha de finalización	Diciembre 2022 (6m)
Sistema de gestión de la evaluación	Junta de Castilla y León
Difusión y utilización de resultados	<p>Página web de la Junta de Castilla y León y de la DGFC</p> <p>Comité de Evaluación</p> <p>Comité de Seguimiento del PO</p> <p>Redes sectoriales</p>
Coste	20.000 euros